

**0538-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con diecisiete minutos del seis de marzo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n° 0337-DRPP-2025 de las ocho horas con veintinueve minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido FRENTE AMPLIO sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea del cantón BUENOS AIRES, provincia de PUNTARENAS, celebrada de manera presencial el veinticinco de enero de dos mil veinticinco, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de las señoras Brenda Briceño González, cédula de identidad 501940368, como delegada territorial propietaria y Karlynn Dinadhel Figueroa Figueroa, cédula de identidad 603300905, como delegada territorial suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a dichos cargos.

En fecha veinticinco de febrero del presente año, se recibe en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, oficio FA-SG-009-2025, mediante el cual la agrupación política adjunta las cartas originales de aceptación a los puestos supra citados de las señoras Briceño González y Figueroa Figueroa.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602510389	ROBERT ALEXIS MORALES VILLAFUERTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
800870154	JIRI SPENDLINGWIMMER SPENDLINGWIMMER	TESORERO PROPIETARIO
900950963	CLARITA QUIEL TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
115250898	PAOLO JOSE NAJERA RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
604770472	YEILYN TATIANA MORALES FIGUEROA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602360215	SARY ROJAS LEIVA	FISCAL PROPIETARIO
900920144	FELIPE FIGUEROA MORALES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800870154	JIRI SPENDLINGWIMMER SPENDLINGWIMMER	TERRITORIAL PROPIETARIO
115250898	PAOLO JOSE NAJERA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

602510389	ROBERT ALEXIS MORALES VILLAFUERTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>501940368</b>	<b>BRENDA BRICEÑO GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
900950963	CLARITA QUIEL TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
602620750	ELI ORTIZ TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
603470806	LESNER FIGUEROA LAZARO	TERRITORIAL SUPLENTE
604770472	YEILYN TATIANA MORALES FIGUEROA	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>603300905</b>	<b>KARLYN DINADHEL FIGUEROA FIGUEROA</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

Tómese en consideración que, las estructuras del partido FRENTE AMPLIO se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.° 063-2005, partido FRENTE AMPLIO  
Ref., No.: 00980,02188-2025